

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-C, 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de abril de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma modificado mediante diversos datos a conocer en el mismo medio informativo los días 17 y 18 de noviembre de 2005 y 1 de abril de 2009;

Que el uso de tecnologías de la información en la Administración Pública facilita la interacción de los ciudadanos con los órganos de gobierno, permite desarrollar estrategias de facilitación comercial y oportunidades para eficientar la administración y operación del comercio exterior, y

Que derivado de lo anterior se estima necesario actualizar el Anexo III, para dar a conocer a los usuarios de comercio exterior, aquellos trámites que pueden ser presentados vía electrónica y ante las representaciones federales de la Secretaría de Economía, lo que permitirá simplificar dichos trámites, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS GENERALES PARA LA GESTION DE TRAMITES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA MISMA

ARTICULO UNICO.- Se REFORMA el Anexo III del diverso por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2005 y sus modificaciones para quedar como sigue:

“ANEXO III

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

TRAMITE	HOMOCLAVE
Solicitud de devolución de impuestos de importación respecto de mercancías que retornen al extranjero, en el mismo estado o para reparación o alteración (Draw-Back). <i>(Transferencia para empresas de la industria de autopartes)</i>	SE-03-001-A
Solicitud de devolución de impuestos de importación respecto de mercancías que retornen al extranjero, en el mismo estado o para reparación o alteración (Draw-Back). <i>(Transferencia de mercancías para empresas que cuentan con programa de IMMEX o ECEX)</i>	SE-03-001-B
Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Draw-Back). <i>(Exportaciones directas de insumos originarios conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUE) o Tratado de Libre Comercio con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCAELC))</i>	SE-03-002-A
Solicitud de devolución de impuestos de importación respecto de mercancías que retornen al extranjero, en el mismo estado o para reparación o alteración (Draw-Back). <i>(Exportaciones directas de insumos no originarios conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUE) o Tratado de Libre Comercio con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCAELC))</i>	SE-03-002-B
Ampliación del programa de Promoción Sectorial (PROSEC).	SE-03-024
Reporte anual de operaciones de Comercio Exterior para programas IMMEX.	SE-03-027-A
Reporte anual de operaciones de Comercio Exterior para programas ALTEX Y ECEX.	SE-03-027-B
Reporte anual de operaciones de Comercio Exterior para programas de Promoción Sectorial (PROSEC).	SE-03-027-C

Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención del número de exportador autorizado para la Unión Europea (UE) o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). (Para la exportación de mercancías a la Unión Europea (UE) o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), con un valor de al menos US\$200,000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) anualmente.)	SE-03-037-A
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención del número de exportador autorizado para la Unión Europea (UE) o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). <i>(Para la exportación de productos a la Unión Europea (UE) o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) para productos perecederos o artesanales)</i>	SE-03-037-B
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención del certificado de circulación de mercancías EUR. 1 (UE o AELC). (Para la exportación de mercancías a la Unión Europea (UE))	SE-03-038-A
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención del certificado de circulación de mercancías EUR. 1 (UE o AELC). <i>(Para la exportación de mercancías a los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC))</i>	SE-03-038-B
Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria. (CERTEL). <i>(Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y prendas de vestir con Canadá y Estados Unidos de América)</i>	SE-03-041-A
Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa. <i>(Obtenido por asignación directa)</i>	SE-03-042-A
Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa. <i>(Obtenido por asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, Primero en derecho")</i>	SE-03-042-B
Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa. <i>(Cuando el solicitante haya sido beneficiario de cuatro expediciones de certificado de cupo de exportación obtenido por asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho")</i>	SE-03-042-C
Validación del certificado de origen del Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G3)	SE-03-049
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen ALADI. <i>(Asociación Latinoamericana de Integración. (Para comercializador exportador de los productos a registrar)</i>	SE-03-051-A
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen ALADI. <i>(Asociación Latinoamericana de Integración. (Para productor exportador de los productos a registrar)</i>	SE-03-051-B
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen para el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). <i>(Para productor exportador de los productos a registrar)</i>	SE-03-052-A
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen para el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). <i>(Para comercializador exportador de los productos a registrar)</i>	SE-03-052-B
Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen del Tratado de Libre Comercio México/Uruguay	SE-03-068
Registro de bienes elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen del Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y el Japón. (Para exportador productor de los bienes a registrar)	SE-03-070A
Registro de bienes elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen del Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y el Japón. (Para exportador que no sea el productor de los bienes a registrar)	SE-03-070B
Modificación de programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). <i>(Cambio, alta o baja de domicilio fiscal y plantas.)</i>	SE-03-076G

...”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de junio de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.**- Rúbrica.